



CREAR UN SISTEMA DE JUSTICIA JUVENIL SIN VIOLENCIA

Informe 2013





INCO

ONG INTERNACIONALES

CHILD RIGHTS INTERNATIONAL NETWORK

ECPAT INTERNACIONAL

HUMAN RIGHTS WATCH

INICIATIVA MUNDIAL PARA PONER FIN A TODOS LOS
CASTIGOS FISICOS

VISION MUNDIAL INTERNACIONAL

DEFENSA NINAS Y NINOS INTERNACIONAL

ORGANIZACIÓN MUNDIAL CONTRA LA TORTURA

PLAN INTERNACIONAL

SAVE THE CHILDREN

REPRESENTACIONES REGIONALES

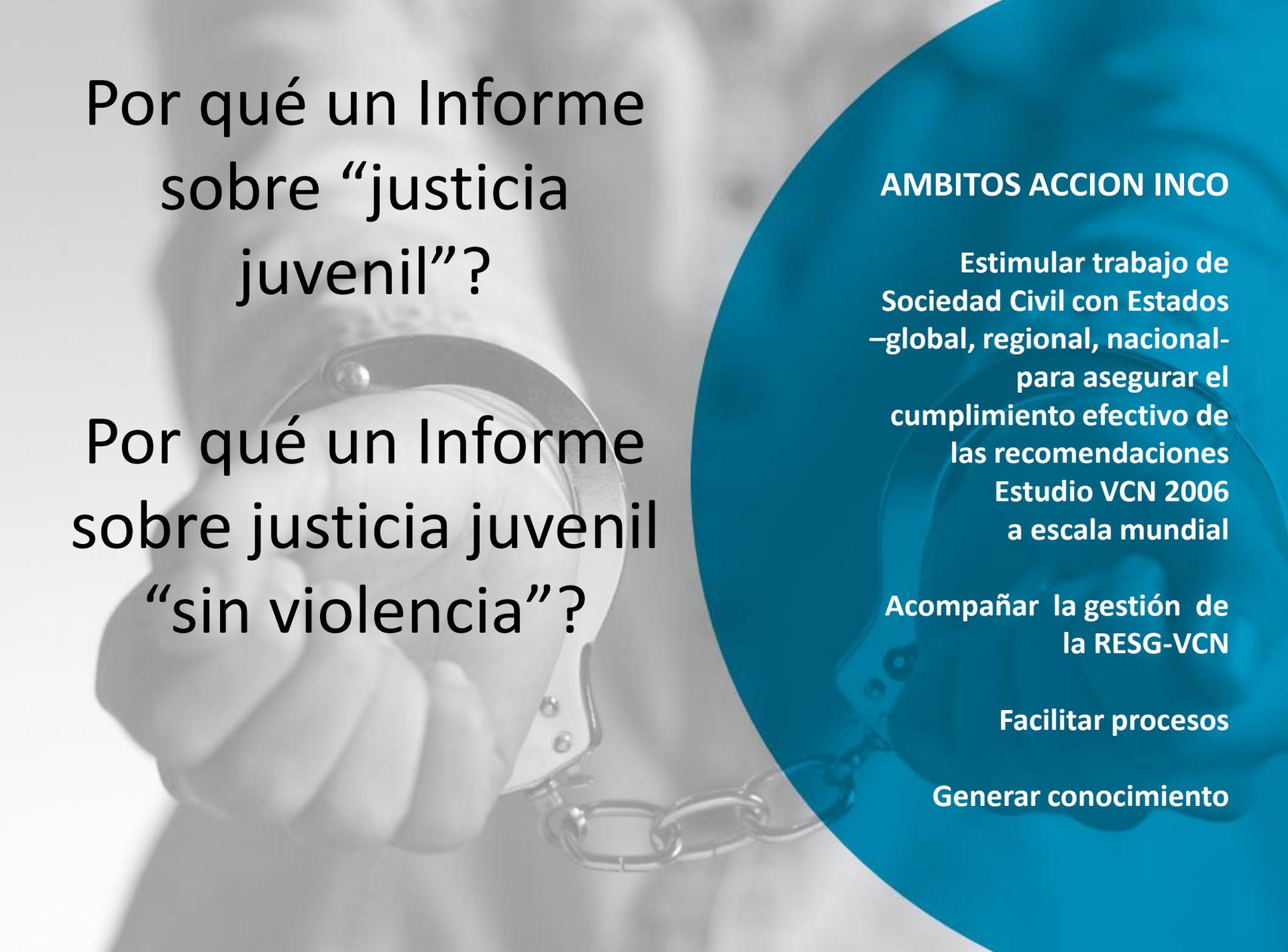
África Oriental y del Sur
África Occidental y Central

América del Norte
América Latina
Caribe

Oriente Medio y África del Norte

Europa y Asia Central

Sur Asia
Asia Oriental y Pacifico



Por qué un Informe
sobre “justicia
juvenil”?

Por qué un Informe
sobre justicia juvenil
“sin violencia”?

AMBITOS ACCION INCO

**Estimular trabajo de
Sociedad Civil con Estados
–global, regional, nacional–
para asegurar el
cumplimiento efectivo de
las recomendaciones
Estudio VCN 2006
a escala mundial**

**Acompañar la gestión de
la RESG-VCN**

Facilitar procesos

Generar conocimiento



A XXV ANNOS DE LA CDN

LOS SISTEMAS DE JUSTICIA JUVENIL

Permanecen subdesarrollados, infrautilizados,
infravalorados y
sin recursos suficientes

LAS PROMESAS DE JUSTICIA REHABILITADORA

Han terminado en inevitables violaciones de
sus derechos

EN TODO EL MUNDO LAS PERSONAS MENORES DE EDAD VINCULADAS AL SISTEMA PENAL JUVENIL

son arrestadas innecesariamente,
interrogadas brutalmente, condenadas
injustamente y encarceladas
sumariamente durante semanas, meses,
años o incluso para toda su vida.

DE TODAS LAS VIOLENCIAS QUE AFECTAN A LA NINEZ Y ADOLESCENCIA

esta violencia es la mas institucional...
la mas institucionalizada.



UNA MIRADA PROPOSITIVA

PRIMER CONTACTO

APREHENSION

EL ARRESTO

LA PRISION PREVENTIVA

EL JUICIO

LA RESOLUCION

LA PRISION

LA REINTEGRACION

IMPERATIVO ETICO Y LA VIABILIDAD OPERATIVA DE UNA JUSTICIA JUVENIL SIN VIOLENCIA

NO es un diagnostico mas

SI es una llamada a la acción

A las organizaciones internacionales

LOS gobiernos

LA comunidad defensa de derechos humanos

Existen normas de disciplina que respetan derechos y la dignidad de las personas menores de edad privadas de libertad

El personal rinde cuentas por sus violaciones en procedimientos establecidos

Están prohibidos el castigo físico, el aislamiento y otras formas degradantes o humillantes de disciplina

El uso de la fuerza se permite solo cuando exista amenaza inminente para la persona menor de edad u otras personas

Toda medida restrictiva se ejecuta de acuerdo a las salvaguardas oficiales

Las personas menores de edad se internan en instalaciones lo mas cerca posible de sus casas y se permiten visitas semanales regulares con miembros de su familia en ámbito privado y digno.

Si lo desean, se permite que las personas menores de edad busquen apoyo de organizaciones externas que apoyen su desarrollo y rehabilitación.

**CONCORDADAS CON LA NORMATIVA
INTERNACIONAL**

CENTROS DE INTERNAMIENTO NO VIOLENTOS

Las políticas de protección de la niñez y la adolescencia también establecen el deber del personal de asegurar que las personas menores de edad estén protegidas de la violencia durante su detención, con especial atención a las niñas, adolescentes mujeres y otros grupos vulnerables.

Se promueve la comunicación no violenta en la población con el fin de crear clima respecto y confianza.



**2 FORO CON LA SOCIEDAD CIVIL
PRE XXI CONGRESO PANAMERICANO DEL
NINÑO, LA NINA Y ADOLESCENTES
El Salvador, Agosto 13, 2014**

**Milena Grillo R.
Representante Región América Latina
CONSEJO INTERNACIONAL DE ONG SOBRE
VIOLENCIA CONTRA LA NINEZ**

